

Rio Gallegos, 2 de noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06.411/07;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de cargos de Profesores en el Área **Economía**, el que fue convocados por Resolución N° **865/07-R** para la Jerarquización de la Planta Docente de la UNPA;

Que entre los cargos convocados a concurso por la mencionada Resolución se encuentra el codificado con el número **40027** correspondiendo a un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Área Economía, Orientación Evolución de Proyectos, para la Unidad Académica Río Gallegos;

Que por cuestiones de programación relativas al cubrimiento de nuevos cargos docentes, en el marco del plan de desarrollo y fortalecimiento de las áreas académicas de la sede asiento del cargo concursado, se solicita dejar sin efecto la Resolución N° 1181/07-R-UNPA en la cual se rectificaba los atributos del cargo referenciado en el considerando anterior, modificándose la Categoría;

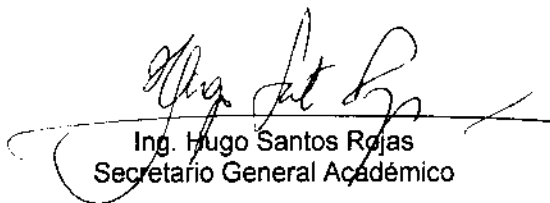
Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

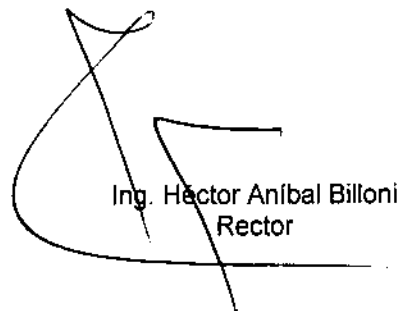
EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1181/07-R-UNPA, del cargo docente codificado con el número **40027** correspondiendo a un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, Área Economía, Orientación Evaluación de proyectos, Código Nomenclador 5-42-10-0-1, convocado a Concurso Docente por Resolución N° 865/07-R, para la Unidad Académica Río gallegos.-

Artículo 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Ing. Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector